

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C. 13 MAY 2022

Ref. Ejecutivo rad. 1100140030632018-00866-00

Vista la actuación surtida dentro del proceso de la referencia y en amparo a lo dispuesto en el artículo 286 del CGP DISPONE:

PRIMERO: CORREGIR el proveído 2 de septiembre de 2021 en el sentido de indicar que el número correcto de radicado del proceso del asunto de autos es 1100140030632018-00866-00 y no como se indicó en la providencia que aquí se enmienda.

SEGUNDO: Por la secretaría del juzgado, dese cumplimiento a lo dispuesto en el numeral segundo del proveído 2 de septiembre de 2021.

TERCERO: Téngase en cuenta la autorización vista a folio 68 del cuaderno de ejecución para los efectos pertinentes.

NOTIFÍQUESE


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

BS

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. ~~067~~ Hoy **16 MAY 2022** a la hora
de las 8:00 a.m.

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz